

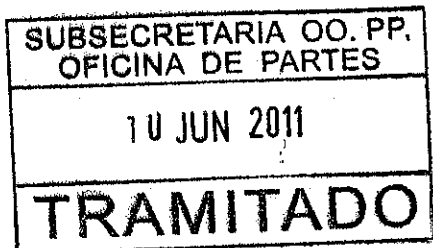
Expediente N° 950, Región Metropolitana Concesiones.
(Judicial)

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Valle Alegre S.A. con Fisco de Chile", causa rol N° C-6420-2006, del 12° Juzgado Civil de Santiago.

SANTIAGO, 10 JUN 2011
N° 1038

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. N° 930 de 23 de septiembre de 2005; artículo 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 313 de 06 de abril de 2011 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 2624 de 28 de abril de 2011.



D E C R E T O (EXENTO)

1°.-

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del **12° Juzgado Civil de Santiago, de 25 de julio de 2008 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de 30 de noviembre de 2009**, dictadas en los autos caratulados "**Valle Alegre S.A. con Fisco de Chile**", causa rol N° **C-6420-2006**, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del **12° Juzgado Civil de Santiago**, la suma de única y total de **\$48.614.461**, a fin de que éste proceda a pagar dicho monto a la **SOCIEDAD VALLE ALEGRE S.A.**, a través de su representante legal. Deberá actualizarse dicha suma, de acuerdo a la variación del índice de Precios al Consumidor desde el mes de julio de 2010 hasta su pago efectivo, más los intereses que correspondan dentro del mismo periodo.




N° Proceso: 4725831

- 2º.- **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **12º Juzgado Civil de Santiago**, la suma única y total de **\$48.614.461**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **12º Juzgado Civil de Santiago**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000240-0**, por la suma de **\$63.199.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNAN DE SOLA MIVIHAC TAPIER
Ministro de Obras Públicas